



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LAS NIEVES

Administración 2014 - 2019

"El bienestar se construye trabajando"

RUC: 0160031070001

Oficio. N° 61-GADPN-17

Las Nieves, 21 de Julio del 2017

Licenciado
TARSICIO GRANIZO
MINISTRO DEL AMBIENTE

De mi consideración:

A nombre y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Las Nieves del Cantón Nabón, Provincia del Azuay, tengo a bien dirigirme a Usted, para expresarle un atento saludo y a la vez el deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Para los fines legales pertinentes adjunto al presente la Resolución N°. **GADPN-005-2017**, emitida por el Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial de Las Nieves, solicitándole de la manera más comedida se proceda a la revisión y al aval del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la parroquia Las Nieves, que se envía en un documento adjunto.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Sr. Victor Adán Tacuri Torres
PRESIDENTE DEL GADPR DE LAS NIEVES

cc: Lic. María Victoria Chiriboga.- Subsecretaria de Cambio Climático
cc: Lic. Diego Guzmán Figueroa.- Director Nacional de Adaptación al Cambio Climático
cc: Ing. Julio Javier Rojas Rojas.- Gerente Nacional del proyecto FORECCSA



GAD PARROQUIAL
DE LAS NIEVES

Recibido
25/07/2017
Diego Guzmán
Julio Rojas
MAE-FORECCSA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LAS NIEVES

Administración 2014 - 2019

"El bienestar se construye trabajando"

RUC: 0160031070001

RESOLUCION N°. GADPN-005-2017

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LAS NIEVES

CONSIDERANDO

Que, la constitución de la República del Ecuador en su artículo 10 reconoce a la naturaleza como sujetos de derechos.

Que, el artículo 13 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: Las personas y colectividades tiene derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Que, el art. 14 de la Constitución de la república del Ecuador reconoce a la población de derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Además, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Que, el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador establece: la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustente el buen vivir.

Que, el art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones y ejercerán las facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su art. 238 inciso primero establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, la constitución de la república en su art. 414, establece que el estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático y protegerá a la población en riesgo.

Que, el código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en sus Artículos 67 literales a), expedir acuerdos resoluciones y normativas reglamentarias en la materia de competencias.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LAS NIEVES

Administración 2014 - 2019

"El bienestar se construye trabajando"

RUC: 0160031070001

Que, de los estudios realizados han identificado que los impactos en el territorio de la parroquia Las Nieves, como la erosión, desertificación, heladas y sequía, así como la pérdida de cobertura vegetal y disminución del líquido vital, ha ocasionado la disminución de la producción agropecuaria, contaminación y disminución de líquido en las fuentes que abasten el sistema de agua de consumo humano y de riego, y escasas de agua en época de verano para la producción de alimentos.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Las Nieves, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades ante los efectos adversos del cambio climático con énfasis en seguridad alimentaria y consideraciones de género en la cuenca del Río Jubones y la provincia del Pichincha" - FORECCSA -, promueve una propuesta de adaptación al cambio climático en cuyo marco se ha generado un análisis de vulnerabilidad al cambio climático y un plan de adaptación que ha permitido priorizar una medida de adaptación a ejecutarse en el territorio.

Que, de acuerdo a los estudios realizados con el Proyecto FORECCSA (análisis de vulnerabilidad y Plan de Adaptación) se ha identificado que el territorio de la parroquia de Las Nieves presenta un grado de vulnerabilidad del 70,10 % (alto) a la sequía y de 41,67 % a heladas que refleja un rango de vulnerabilidad media, el índice de vulnerabilidad de la parroquia ante la seguridad alimentaria frente a los impactos del cambio climático es equivalente a 56,88 % que, en general, refleja un rango de vulnerabilidad media, por lo tanto el pilar de la seguridad alimentaria con mayor sensibilidad está en la disponibilidad y los indicadores afectados son el caudal de riego y la resistencia de variedades agrícolas locales, por ende afecta los ciclos de producción.

Que, en consideración a lo anterior y mediante un proceso participativo se ha diseñado e implementado la medida de adaptación al cambio climático con énfasis en seguridad alimentaria y consideraciones de género denominada **"Mejoramiento de la capacidad de retención de agua en el suelo en zonas agrícolas de comunidades de alta vulnerabilidad a la sequía en la parroquia Las Nieves"**.

En virtud de lo anterior el GADPR de Las Nieves y en uso de las atribuciones que nos corresponde;

RESUELVE

Art. 1.- Declarar de prioridad parroquial la Adaptación al Cambio Climático con énfasis en Seguridad Alimentaria y consideraciones de Género, así como la atención a las sectores de alta vulnerabilidad a la sequía y a las heladas.

Art. 2.- Transversalizar los enfoques de Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Género en los planes, programas, proyectos que impulsa la parroquia para fomentar el desarrollo de la población.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LAS NIEVES
Administración 2014 - 2019
"El bienestar se construye trabajando"

RUC: 0160031070001

Art. 3.- Destacar el trabajo conjunto que la parroquia; las comunidades de Chuilla, Huasicashca, Manzano, Trigopamba, Las Nieves Centro, Potrerillos, San Marcos y La Paz, y el Proyecto FORECCSA (MAE/MAGAP/PMA), han realizado para ejecutar la primera medida de adaptación al cambio climático con énfasis en seguridad alimentaria y consideraciones de género.

Art. 4.- Comprometer los esfuerzos de la parroquia para buscar la continuidad de las acciones que se han implementado en el marco del Proyecto FORECCSA MAE/MAGAP/PMA.

Art. 5.- Presentar el Plan de Adaptación al Cambio Climático al Ministerio del Ambiente, para su conocimiento y fines pertinentes.

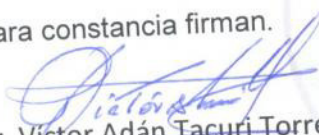
Art. 6. Notificar el contenido de la presente resolución al Ministerio del Ambiente, para los fines pertinentes.

Art. 7. Una vez que el Plan de Adaptación cuente con el aval del Ministerio del Ambiente, será parte integrante del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Parroquial, y se considerará en el proceso de actualización.

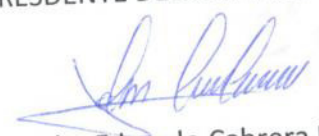
Art. 8. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

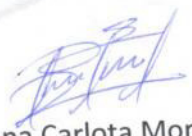
Dado y firmado, en la reunión ordinaria del GAD Parroquial de Las Nieves, el día 21 de Julio del año 2017.

Para constancia firman.

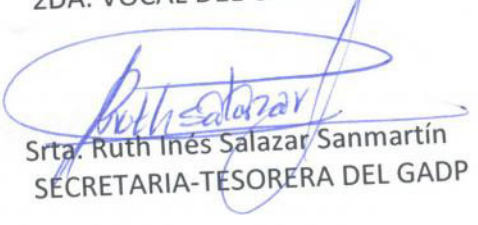

Sr. Víctor Adán Tacuri Torres
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL


Sr. Fernando Ramiro Cedillo Mendi
VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL


Sr. John Eduardo Cabrera Naranjo
1ER. VOCAL DEL GAD PARROQUIAL


Sra. Susana Carlota Morocho Ramón
2DA. VOCAL DEL GAD PARROQUIAL


Sr. Juan Agustín Ramón Quezada
3ER. VOCAL DEL GAD PARROQUIAL


Srta. Ruth Inés Salazar Sanmartín
SECRETARIA-TESORERA DEL GADP